



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 930/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 07/04/2022

ACTA DE PLENO SESIÓN ORDINARIA

7 DE ABRIL DE 2022

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA (Córdoba)

Presidente:

D. Salvador Cubero Priego (IU-CA)

Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (IU-A):

D. Vicente Cantero Tapia.
Dña. María de los Santos Córdoba Moreno.
D. Jesús Francisco Delgado Fuentes.
D. Tomás Úbeda Jiménez.
Dña. María Victoria Luna Córdoba.

Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A):

Dña. Irene Jiménez Navas.
D. Jerónimo Pérez-Nico Caballero.
D. Julio Priego Ortiz

Sr. Secretario-Interventor.

D. José Manuel Pérez Nadal.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Doña Mencía, siendo las veinte horas del día siete de abril de dos mil veintidós, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Salvador Cubero Priego, concurren los Sres. y Sras. Concejales que al margen se reseñan, asistidos por el Sr. Secretario-Interventor igualmente reseñado.

Excusan su asistencia D. Jesús Gómez Borrego (Grupo Municipal PP-A) y Dña. M^a Araceli Mármol Navas (Grupo Municipal PSOE-A) Doña Mencía (PSOE-A).

Comprobada por la Secretaría-Intervención la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión plenaria precitada, a tenor del art 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia, se declaró abierta la sesión procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Con carácter previo al examen y debate de los asuntos incluidos en el orden de día de la sesión toma la palabra del Sr. Alcalde que explica que si bien todos asuntos habían sido dictaminados por la sesión de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales la sesión en las que fueron dictaminados se había celebrado una vez ya convocado el Pleno lo que obliga, de conformidad con la normativa de aplicación y como requisito para la adopción de los respectivos acuerdos sobre los asuntos incluidos en el orden del día, a la previa ratificación por el Pleno de su inclusión en el orden del día. Propone a continuación realizar dicha ratificación en bloque y por la totalidad de los asuntos incluidos en el orden de día.

1/16

Código seguro de verificación (CSV):

C004 CF97 49A6 2519 2453



C004CF9749A625192453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-05-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-05-2022



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 930/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria. *Fecha:* 07/04/2022

Toma la palabra esta Secretaría-Intervención para explicar que la ratificación debe realizarse punto por punto pero que no obstante, no estando prevista asistencia de ningún concejal más de los ya presentes, por su parte no existe inconveniente alguno y que si se acuerda lo propuesto la previa ratificación se hará constar en el acta de forma individualizada en cada uno de los correspondientes puntos del orden del día.

Tras esta intervención y por unanimidad de todos los asistentes se aprueba lo propuesto por la Alcaldía.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

- Pleno ordinario de 27 de enero de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre (ROF), por la Alcaldía se preguntó a los miembros de Corporación asistentes a la sesión si deseaban formular alguna observación o propuesta de rectificación al borrador del acta de la sesión que ha quedado detallada. No formulándose observación ni propuesta alguna de rectificación por la Alcaldía se declara la misma aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 01/2022.

Incluido el presente asunto en el orden del día de la sesión careciendo del preceptivo dictamen de la correspondiente Comisión Informativa, en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 82.3 del ROF, dicha inclusión es ratificada con carácter previo a su examen y debate y en la forma que consta en el principio del presente acta por el Pleno por unanimidad.

El asunto tratado cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales adoptado en sesión celebrada el 04 de abril de 2022.

Seguidamente, no habiéndose suscitado debate, la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

**Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: NUEVE**

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	3	0	0
PP	0	0	0
TOTAL	9	0	0

2/16

Código seguro de verificación (CSV):

C004 CF97 49A6 2519 2453



C004CF9749A625192453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-05-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-05-2022



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 930/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 07/04/2022

Habiendo obtenido la Propuesta el voto a favor unánime de nueve de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia se declaró su aprobación, quedando en consecuencia adoptados los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos que por un importe presupuestario total de #21.459,03# euros, se relacionan en la **Relación de Obligaciones Presupuestarias O-4, de 03/03/2022, obrante en el expediente de su razón (Exp. Gex 875/2022; Subexpediente 876/2022).**

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022, los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones de gastos que se indican en la relación anterior.

3.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 08/2022.

Incluido el presente asunto en el orden del día de la sesión careciendo del preceptivo dictamen de la correspondiente Comisión Informativa, en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 82.3 del ROF, dicha inclusión es ratificada con carácter previo a su examen y debate y en la forma que consta en al principio del presente acta por el Pleno por unanimidad.

El asunto tratado cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales adoptado en sesión celebrada el 04 de abril de 2022.

Seguidamente, no habiéndose suscitado debate, la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

**Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: NUEVE**

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	3	0	0
PP	0	0	0
TOTAL	9	0	0

Habiendo obtenido la Propuesta el voto a favor unánime de nueve de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia se declaró su aprobación, quedando en consecuencia adoptados los siguientes

Código seguro de verificación (CSV):

C004 CF97 49A6 2519 2453



C004CF9749A625192453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-05-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-05-2022



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 930/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 07/04/2022

ACUERDOS:

PRIMERO: APROBAR INICIALMENTE el expediente de modificación de créditos nº 08/2022, en la modalidad de Concesión de Créditos extraordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

A. NUEVAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A LAS QUE SE ASIGNA CRÉDITO:

Programa	Clas. Econom.	Denominación de la aplicación	Importe
4230	623.01	Edificios escolares. Maquinaria	2.407,90
4320	623.01	Instalaciones deportivas. Maquinaria	6.419,66
TOTAL			8.827,56

Total créditos concedidos 8.827,56 euro

B. MEDIOS O RECURSOS QUE LAS FINANCIAN: Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Clas. Econom.	Denominación de la aplicación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	8.827,56
TOTAL		8.827,56

Total recursos que lo financian 8.827,56 euros

SEGUNDO: SOMETER el expediente inicialmente aprobado a información pública mediante anuncio que se publicará en el B.O.P., por un plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. La Modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado periodo de exposición pública no se presentase alegación o reclamación alguna. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA RELATIVA AL ACUERDO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, SEDE ELECTRÓNICA Y SELLO ELECTRÓNICO.

Incluido el presente asunto en el orden del día de la sesión careciendo del preceptivo dictamen de la correspondiente Comisión Informativa, en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 82.3 del ROF, dicha inclusión es ratificada con carácter previo a su examen y debate y en la forma que consta en el principio del presente acta por el Pleno por unanimidad.

Código seguro de verificación (CSV):

C004 CF97 49A6 2519 2453



C004CF9749A625192453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-05-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-05-2022



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 930/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria. *Fecha:* 07/04/2022

El asunto tratado cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales adoptado en sesión celebrada el 04 de abril de 2022.

Inicia el examen del presente asunto el Sr. Alcalde que explica que se trata de ratificar su resolución aprobatoria de la formalización con la Diputación Provincial de Córdoba de acuerdo para la tramitación de certificados electrónicos de sello, sede y empleado público a suscribir de conformidad con el texto del modelo de acuerdo aprobado por la Diputación Provincial en acuerdo plenario de 16 de marzo del año en curso

Desde la Alcaldía se explica que el certificado del Ayuntamiento caduca el próximo 29 de abril, por lo que urgía aprobar la formalización del referido acuerdo para continuar prestando el servicio, razón por la que se había adoptado la resolución que ahora se sometía a ratificación.

Seguidamente, no habiéndose suscitado debate, la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE ASISTENTES A LA VOTACIÓN: NUEVE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	3	0	0
PP	0	0	0
TOTAL	9	0	0

Habiendo obtenido la Propuesta el voto a favor de siete de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia se declaró su aprobación, quedando en consecuencia adoptados los siguientes

ACUERDOS:

ÚNICO: Ratificar en su integridad la resolución de la Alcaldía número 2022/00000095, de 31/03/2022, del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

VISTA: La copia de papel del documento electrónico con Código seguro verificación (CSV) 0F15 A398 FE30 96F2 6D26, verificable en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos), por el que se da traslado a este Ayuntamiento de acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo del año, al punto 10 de su orden del día, relativo a la adhesión de la Corporación Provincial al contrato entre Junta de Andalucía y Firmaprofesional para la expedición de certificados electrónicos de sello, sede y

5/16

Código seguro de verificación (CSV):

C004 CF97 49A6 2519 2453



C004CF9749A625192453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-05-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-05-2022



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 930/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 07/04/2022

empleado público y acuerdo para la realización de dicha prestación a la entidades locales de la provincia.

RESULTANDO: Que debido a la caducidad el próximo día 29 de abril del corriente del sello electrónico de este Ayuntamiento utilizado para sus gestiones administrativa se hace necesario la tramitación sin demora del acuerdo con la Diputación para la renovación del citado certificado

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la formalización, con la Diputación Provincial de Córdoba, de acuerdo para la tramitación de certificados electrónicos de sello, sede y empleado público a suscribir de conformidad con el texto del MODELO DE ACUERDO aprobado por la Diputación Provincial en su antes citado acuerdo plenario de 16 de marzo del año en curso.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente resolución, adoptada por urgencia, al Pleno de la Corporación para su ratificación en la primera sesión que se celebre”

5.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL IU-ANDALUCÍA RELATIVA AL PROCESO DE DESCOLONIZACIÓN DEL SÁHARA OCCIDENTAL.

Incluido el presente asunto en el orden del día de la sesión careciendo del preceptivo dictamen de la correspondiente Comisión Informativa, en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 82.3 del ROF, dicha inclusión es ratificada con carácter previo a su examen y debate y en la forma que consta al principio del presente acta por el Pleno por unanimidad.

Se somete al pronunciamiento del Pleno la siguiente Moción dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales en sesión celebrada el 04 de abril de 2022.

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proceso de descolonización del Sáhara Occidental, antigua colonia española de la que sigue siendo legalmente la potencia administradora y que Marruecos ocupa militarmente desde el 1975, ha sufrido un ataque con el apoyo anunciado por el presidente del Gobierno de España al plan del Gobierno de Marruecos para el Sáhara Occidental.

El gobierno de España da un giro muy significativo a la postura histórica de España que siempre había abogado por una solución al conflicto en línea con lo marcado las resoluciones de la ONU que reconocen la soberanía política del Sáhara Occidental y por tanto reclaman su libre determinación.

6/16

Código seguro de verificación (CSV):

C004 CF97 49A6 2519 2453



C004CF9749A625192453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-05-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-05-2022



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 930/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria. **Fecha:** 07/04/2022

En un contexto en el que el reino de Marruecos lleva incumpliendo el derecho internacional desde siempre, el gobierno de España ha apoyado un plan del gobierno de Marruecos que pretende anexionarse el Sáhara Occidental, considerando este plan como la base más seria, creíble y realista para la resolución de esta disputa, dando así un giro a una posición mantenida durante años.

La 45ª Conferencia EUCOCO de apoyo a la lucha del pueblo saharauí celebrada en Las Palmas de Gran Canaria el pasado mes de diciembre, se posicionó con contundencia como en las 44 ediciones anteriores, a favor del ejercicio del derecho inalienable e imprescriptible del pueblo saharauí a la autodeterminación e independencia, además del derecho de los y las saharauís a vivir en su territorio ocupado hoy por Marruecos.

En definitiva, la posición expresada por el presidente del Gobierno de España rompe el consenso internacional expresado por las Naciones Unidas, la Unión Africana, o el Tribunal de Justicia Europeo que reiteradamente no han reconocido ninguna soberanía de Marruecos sobre el Sáhara Occidental.

Es por ello, que el Ayuntamiento de Doña Mencía a través de los grupos municipales que lo componen, quieren sumarse a esta justa reivindicación aprobando los siguientes:

ACUERDOS

El Ayuntamiento de Doña Mencía:

1.- Apoya la resolución del conflicto del Sáhara en el marco del proceso de descolonización sustentado en las resoluciones de la ONU incluido el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí mediante un referéndum.

2.- Rechaza el apoyo del Gobierno de España al plan del Reino de Marruecos de autonomía para el Sáhara Occidental por no dar cumplimiento a las resoluciones de la ONU, incluido el referéndum de autodeterminación del pueblo saharauí.

3.- Se posiciona a favor de que el gobierno español reconozca a la República Árabe Saharaui Democrática. (RASD).»

Por la Alcaldía se cede la palabra a Dña. M.ª Santos Córdoba Moreno, Portavoz del Grupo Municipal IU-A que justifica la presentación de esta Moción en el giro impuesto por el Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, a la posición histórica que España ha mantenido respecto a la situación del Sáhara. Desde IU-Andalucía se entiende que la única solución posible

Código seguro de verificación (CSV):

C004 CF97 49A6 2519 2453



C004CF9749A625192453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-05-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-05-2022



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 930/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

Sesión: Ordinaria. *Fecha:* 07/04/2022

al conflicto del Sáhara Occidental pasa por el Derecho Internacional, es decir, por la descolonización del territorio mediante un referéndum de autodeterminación y dentro de las resoluciones de las Naciones Unidas.

La Sra. Córdoba afirma que negar el derecho del Pueblo Saharaui a la descolonización del territorio supone situarse en el lado equivocado; situarse del lado de Marruecos, que ha violado sistemáticamente los derechos humanos del Pueblo Saharaui, lo que desde Izquierda Unida se considera que no es una estrategia acertada, sin embargo, el Partido Socialista, en lugar de ratificar hoy en el Congreso de los Diputados, ha optado por votar en contra de la Proposición No de Ley presentada por Unidas Podemos, quedándose solos en su posicionamiento. El Pueblo Saharaui merece una solución a este largo conflicto, merece su independencia y que su territorio deje de estar ocupado por Marruecos, y esta solución solo puede producirse en el marco de las Naciones Unidas, que es lo que propone IU-A en esta Moción, así como el rechazo por parte de este Ayuntamiento al apoyo de España al Reino de Marruecos, que cumple sistemáticamente el mandato de la ONU en el Sáhara Occidental y posicionarse a favor de que el gobierno español reconozca a la República Árabe Saharaui Democrática. (RASD).

Concedida la palabra a la concejal Irene Jiménez Navas, Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, esta manifiesta la abstención de su Grupo.

Finalizadas las intervenciones y sometida la Moción a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con la participación de los nueve de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, y con seis votos a favor y tres abstenciones, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **acuerda su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

6.- PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO REALIZADA POR D. ANTONIO MUÑOZ TAPIA EN RELACIÓN CON SU ESCRITO “IGUALDAD REAL, ;YA!”

Incluido el presente asunto en el orden del día de la sesión careciendo del preceptivo dictamen de la correspondiente Comisión Informativa, en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 82.3 del ROF, dicha inclusión es ratificada con carácter previo a su examen y debate y en la forma que consta al principio del presente acta por el Pleno por unanimidad.

El asunto tratado cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales adoptado en sesión celebrada el 04 de abril de 2022.

Inicia el debate del presente punto del orden del día la Alcaldía que procede a la lectura de escrito presentado por don Antonio Muñoz Tapia que a continuación se transcribe:

«PROPUESTA PARA APROBACIÓN EN PLENO

Como seguramente conocerán, en fechas recientes, la jerarquía eclesial dependiente del Obispado de Córdoba prohibió a la Agrupación de Cofradías de nuestra localidad la presentación y

8/16

Código seguro de verificación (CSV):

C004 CF97 49A6 2519 2453



C004CF9749A625192453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-05-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-05-2022



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 930/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria. **Fecha:** 07/04/2022

distribución de la revista "El Rezaor", al contener un artículo escrito por mí a título individual, donde reclamaba la igualdad de todas las personas en la Iglesia y en las Cofradías, sin discriminación por razón de orientación sexual.

Esta prohibición llegó al extremo de tenerse que volver a imprimir la revista completa, sin el citado artículo censurado.

La presente propuesta considera que dichos actos de censura y discriminación van en contra de las normas aprobadas por este Ayuntamiento en relación a los convenios suscritos con las asociaciones locales. Asimismo, la actuación de la jerarquía eclesial y las órdenes impuestas van contra los principios de igualdad recogidos en las propias leyes y normativas a nivel local, provincial, autonómico y nacional.

Por ello, el firmante solicita a los distintos grupos políticos que lleven para su aprobación al pleno las siguientes medidas:

- Aprobar las normas necesarias para que la exigencia del compromiso de no discriminación requerido por este Ayuntamiento a las asociaciones o colectivos que accedan a subvenciones municipales, sea aplicable a cualquier tipo de ayuda, sea subvención directa, convenios o cualquier otra modalidad
- Recordar a la Agrupación de Cofradías y Hermandades de Doña Mencía que es requisito necesario tener aprobado un compromiso de no discriminación para poder acceder a las subvenciones concedidas en función de los convenios firmados con este Ayuntamiento
- Trasladar al Obispado de Córdoba la más firme condena del pleno municipal por este episodio de censura y discriminación ejercido en nuestra localidad.
- Exigir al Obispado de Córdoba que se abstenga en lo sucesivo de ejercer cualquier tipo de discriminación hacia el colectivo lgtbío a cualquier otro colectivo en función de su orientación sexual. Instarle al cumplimiento de los derechos humanos y de toda la legislación española en materia de Igualdad, y a eliminar de sus normas cualquier indicación y procedimiento que vaya en esa línea de discriminación.

Lo cual traslado a los grupos políticos para su debate y, en su caso, la aprobación en pleno municipal.

Adjunto la carta explicativa sobre lo ocurrido, hecha pública, y el artículo censurado al que hace mención.

Atentamente, Antonio Muñoz Tapia,»

A continuación por la Alcaldía se da lectura a propuesta de acuerdo objeto de debate, del siguiente tenor literal:

«El Ayto de Doña Mencía, ante la propuesta presentada por D. Antonio Muñoz Tapia, vecino de esta localidad, en relación a la retirada de la revista "El Rezaor" del artículo de su autoría "Igualdad real, ¡ya!", acuerda:

9/16

Código seguro de verificación (CSV):

C004 CF97 49A6 2519 2453



C004CF9749A625192453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-05-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-05-2022



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 930/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria. **Fecha:** 07/04/2022

1. Remitirse a la decisión adoptada por unanimidad de todos los grupos políticos en sesión plenaria celebrada el 25 de mayo de 2018, por la que se aprobó declarar requisito imprescindible para optar a las subvenciones que este Ayuntamiento concede a cargo del presupuesto municipal, que la asociación o colectivo solicitante, haya incluido en sus estatutos, o haya aprobado de modo expreso, un compromiso de no discriminación, de acuerdo con los siguientes términos:

“No discriminación de ningún individuo por razón de nacimiento, sexo, raza, opinión, condición social, orientación sexual, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, en ningún caso y bajo ningún pretexto”.

2. Hacer igualmente extensiva la inclusión de esa condición y el compromiso de su cumplimiento, a los convenios que este Ayto pueda suscribir con asociaciones, instituciones o colectivos, por los que se aporten fondos del presupuesto municipal.
3. Dar traslado de este acuerdo para su conocimiento y recuerdo a las asociaciones y colectivos locales susceptibles de solicitar subvenciones municipales o de suscribir convenios o acuerdos de colaboración con el Ayuntamiento.
4. Dirigirse al Obispado de Córdoba, en relación a la reciente retirada de la revista “El Rezaor” y de la prohibición de su distribución al contener un artículo firmado por el Sr. Muñoz Tapia, donde a título individual reclamaba la igualdad de todas las personas en la Iglesia y en las Cofradías sin discriminación por razón de orientación sexual, con el fin de:
 - Expresar nuestro más rotundo rechazo y condena de un acto de censura y discriminación absolutamente contrario a los más esenciales derechos individuales, reconocidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución Española, la Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de igualdad de las personas LGTBI y la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía.
 - Instar a la Jerarquía Eclesiástica al cumplimiento de los referidos derechos humanos y de toda la legislación española en materia de igualdad, evitando cualquier tipo de discriminación hacia el colectivo LGTBI o a cualquier otro colectivo en función de su orientación sexual.»

Concedida la palabra, interviene la concejal doña Irene Jiménez Navas, Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, que manifiesta su apoyo a este acuerdo, en pro de los derechos democráticos y constitucionales de todas las personas sin discriminación alguna, más aún teniendo en cuenta que en el mes de mayo del año 2018 se aprobó en este Pleno un compromiso

Código seguro de verificación (CSV):

C004 CF97 49A6 2519 2453



C004CF9749A625192453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-05-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-05-2022



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 930/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

Sesión: Ordinaria. *Fecha:* 07/04/2022

que debían cumplir todos los colectivos y asociaciones que reciban ayudas económicas de este Ayuntamiento, no solo a través de subvenciones sino mediante la formalización de convenios.

A continuación, la Sra. Córdoba Moreno, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, muestra su conformidad, ya que desde el Ayuntamiento y, más concretamente, desde su Grupo Político se está trabajando en pro de la igualdad en toda la extensión de la palabra, rechazando toda discriminación de cualquier índole.

Finalizadas las intervenciones y sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con la participación de los nueve de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, y por unanimidad, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **acuerda su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

Finalizada la votación toma la palabra el Sr. Alcalde para agradecer la votación a todos los grupos y hacer un llamamiento al respeto a la igualdad y a los derechos todas las personas, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, origen, orientación sexual o cualquier otra condición personal o social. Dice que el Ayuntamiento se posiciona claramente a favor de la igualdad y en contra de cualquier tipo de discriminación por alguna de las razones citadas y recuerda que no puede contribuir a financiar con fondos públicos provenientes del presupuesto municipal actividades o colectivos que no respeten estos derechos.

7.- URGENCIAS

No se presentan.

8.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2021.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Córdoba Moreno, que da cuenta de los datos que arroja la Liquidación del presupuesto, contenidos en la Resolución de Alcaldía n.º 2022/00000067, de 10/03/2022.

«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2021

Visto el Expediente de Liquidación del Presupuesto el ejercicio 2021 (Gex 469/2022), debidamente informado por la Intervención Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 191,

DECRETO

11/16

Código seguro de verificación (CSV):

C004 CF97 49A6 2519 2453



C004CF9749A625192453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-05-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-05-2022



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 930/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 07/04/2022

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Doña Mencía correspondiente al ejercicio 2021 y que refleja los siguientes:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	AÑO ACTUAL	AÑO ANTERIOR
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	1.665.347,01 €	1.353.344,39 €
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	759.690,82 €	776.274,23 €
(+) Del Presupuesto corriente	44.390,14 €	63.731,04 €
(+) De Presupuestos cerrados	539.996,59 €	613.431,07 €
(+) De operaciones no presupuestarias	175.304,09 €	99.112,12 €
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	586.121,93 €	479.185,14 €
(+) Del Presupuesto corriente	307.675,40 €	212.607,73 €
(+) De Presupuestos cerrados	52.590,56 €	50.299,52 €
(+) De operaciones no presupuestarias	225.855,97 €	216.277,89 €
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	0,00 €	-10.574,53 €
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva . . .	0,00 €	10.574,53 €
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €	0,00 €
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3 + 4)	1.838.915,90 €	1.639.858,95 €
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	484.799,85 €	548.558,13 €
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	892.690,16 €	583.343,61 €
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	461.425,89 €	507.957,21 €

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	3.851.099,85	3.484.557,09		366.542,76
b) Operaciones de capital	1.121.187,55	1.032.727,87		88.459,68
1. Total operaciones no financieras (a+b)	4.972.287,40	4.517.284,96		455.002,44
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	210.516,56		-210.516,56
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	210.516,56		-210.516,56
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO	4.972.287,40	4.727.801,52		244.485,88
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			54.592,14	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			684.036,20	

Código seguro de verificación (CSV):

C004 CF97 49A6 2519 2453



C004CF9749A625192453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-05-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-05-2022



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 930/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 07/04/2022

5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	957.645,58	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)	-	-219.017,24
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)	219.017,24	25.468,64

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Administración Central del Estado como de la Comunidad Autónoma.»

Los asistentes se dan por informados

9.- DAR CUENTA DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

La Concejal Delegada de Hacienda, Sra. Córdoba Moreno, da cuenta brevemente de las modificaciones presupuestarias n.º 01/2022 a 07/2022, aprobadas por Resolución de Alcaldía.

Los asistentes se dan por informados

10.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Conforme a la preceptuado en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre (ROF) el Ayuntamiento Pleno recibe información de las resoluciones comprendidas entre la número 2022/00000052 de 24/02/2022, a la 2022/00000097, de 04/04/2022, ambas incluidas. Los miembros de la Corporación se dieron por enterados.

11.- INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA.

Por la Alcaldía se dio información al Pleno sobre los siguientes asuntos:

11.1.- Información sobre reunión de coordinación mantenida con el Distrito Sanitario Sur de Córdoba.

El día 4 de marzo se mantuvo una reunión de coordinación con el Director Gerente del Distrito Sanitario del Sur de Córdoba, D. Pedro Manuel Castro Cobos, y su equipo directivo en la que se trató la situación de la atención sanitaria en el municipio, dando traslado de la preocupación del Ayuntamiento por cómo se está desarrollando la consulta de “El niño sano” en la localidad, obteniendo el compromiso por parte del Distrito Sanitario de gestionar la llegada de

13/16

Código seguro de verificación (CSV):

C004 CF97 49A6 2519 2453



C004CF9749A625192453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-05-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-05-2022



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 930/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

Sesión: Ordinaria. *Fecha:* 07/04/2022

un nuevo profesional para la consulta, que la atiende de forma fija, regular y estable. Este profesional se ha incorporado en el día de hoy, por lo que se espera que la atención se preste con regularidad.

Asimismo, desde Alcaldía se informa que en esta reunión de coordinación se llevó a cabo el seguimiento del Convenio de Colaboración suscrito por el que el Ayuntamiento de Doña Mencía cede el edificio del Consultorio Médico al Servicio Andaluz de Salud, acordándose que a partir del mes de junio sea este organismo el que se encargue del servicio de atención al público que se presta en el mismo, dejando de prestarse por parte de este Ayuntamiento, lo que permitirá destinar estos recursos económicos a otras necesidades a favor de los ciudadanos.

11.2.- Firma del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Doña Mencía relativo al Punto de Información a la persona consumidora.

El pasado 17 de marzo tuvo lugar en el Salón de Actos de la Diputación Provincial de Córdoba la firma del Convenio de Colaboración para la puesta en marcha del Punto de Información a la persona consumidora en la localidad. Este servicio se continuará prestando en la planta baja de la Casa de la Cultura.

11.3.- Acta de Entrega Obra “Reparación parcial del entubado del Arroyo de la Cruz del Muelle en Ronda Povedano”

El día 22 de marzo de 2022 se firmó el Acta de Entrega de la citada obra, con la presencia del Diputado Delegado de Cohesión Territorial, D. Juan Díaz, así como de miembros del Servicio de Ingeniería Civil de la Diputación Provincial de Córdoba que han llevado a cabo la dirección de la obra, representantes de la empresa Construcciones Pavón y miembros de la corporación municipal.

11.4.- Celebración Jornada técnica de vías verdes y Asamblea de la Asociación de Vías Verdes de Andalucía.

El día 23 de enero de 2022 se participó en la Jornada técnica sobre Vías Verdes y a la Asamblea de la Asociación de Vías Verdes de Andalucía que tuvo lugar en Montellano (Sevilla), pudiendo comprobar *in situ* el protagonismo y el prestigio que está adquiriendo la Vía Verde del Aceite y, en torno a ella, el municipio de Doña Mencía como referente de buen hacer y de desarrollo Ecoturista. En esta Asamblea se planificó el trabajo en común a desarrollar en todas las vías verdes de Andalucía, tanto en relación con ADIF como en el desarrollo de productos turísticos, como la Tarjeta *Vías Verdes de Andalucía*, y en la proyección e imagen de los mismos.

11.5.- Renovación Consejo Municipal de la Infancia

Código seguro de verificación (CSV):

C004 CF97 49A6 2519 2453



C004CF9749A625192453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-05-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-05-2022



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 930/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 07/04/2022

El día 29 de marzo se llevó a cabo la renovación de la composición del Consejo Municipal de la Infancia, acudiendo más de veinte menores de la localidad, alumnos y alumnas de los centros educativos de primaria y secundaria, muy interesados en su participación, decidiéndose contar con todos ellos como miembros del Consejo.

11.6.- Propuestas de candidaturas con ocasión de la celebración del Día de la Subbética

Desde Alcaldía se informa que, con relación a la convocatoria de reconocimientos por parte de la Mancomunidad con ocasión de la celebración del Día de la Subbética, el Ayuntamiento de Doña Mencía, por unanimidad de los tres grupos municipales, ha decidido presentar la siguiente propuesta:

- **Candidatura al Mérito Turístico: Área de Caravanas de Doña Mencía**, por haberse convertido en un referente turístico en la Comarca de la Subbética, especialmente por lo que se refiere al turismo de naturaleza y, más concretamente, al ciclismo y al caravanismo.

- **Iniciativa Deportiva: D. Antonio Manuel Sánchez Tienda, Boyis**, por ser uno de los mejores jugadores de fútbol sala de España, internacional por nuestro país, que ha conseguido todos los títulos internacionales posibles, lo que le ha convertido en uno de los deportistas de la Subbética más laureados.

- **Iniciativa sostenible y medioambiente: Ecoparque de Doña Mencía**, por ser un proyecto creado para revitalizar la zona verde del Polígono Industrial, que era una zona degradada utilizando materiales reciclados con la finalidad de crear un parque de educación vial y medioambiental.

- **Iniciativa en materia de igualdad: Museo histórico-arqueológico de Doña Mencía**, ya que, su imagen, contenido y discurso narrativo, tras su remodelación, contemplan la perspectiva de género y el papel de la mujer en los distintos periodos históricos, configurando un museo integrador e inclusivo que da un paso adelante en la educación para la igualdad.

- **Mejor iniciativa social: Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil de los pueblos de la Comarca de la Subbética**, al ser uno de los colectivos que durante la pandemia ha trabajado de manera extraordinaria, volcado en la atención de la ciudadanía y en pro de garantizar su salud. En ejemplo de ello es la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Doña Mencía, cuyos miembros siempre han prestado un servicio voluntario y gratuito, alcanzando un total de 82 servicios en 2020 y 231 en 2021.

11.7.- Feria de Turismo B-TRAVEL.

15/16

Código seguro de verificación (CSV):

C004 CF97 49A6 2519 2453



C004CF9749A625192453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-05-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-05-2022



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 930/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria. **Fecha:** 07/04/2022

El pasado fin de semana una representación del personal técnico del Ayuntamiento, junto con miembros de la Mancomunidad de la Subbética, estuvo presente en la Feria de Turismo B-TRAVEL celebrado en Barcelona, con el fin de posicionar a Doña Mencía como destino Ecoturístico de referencia, logrando una excelente acogida entre el público asistente, sobre todo entre andaluces y descendientes de andaluces con residencia en Cataluña, que mostraron un gran interés en conocer los servicios que se ofertan; oferta que también se dio a conocer a los profesionales del sector a fin de que incluyan a la comarca de la Subbética y al municipio de Doña Mencía entre sus destinos turísticos.

11.8.- Información sobre las cámaras de seguridad instaladas en las entradas del municipio.

Desde la Alcaldía se informa que, tras haber comprobando el correcto funcionamiento de las cámaras de seguridad instaladas en las entradas del municipio para el control del tráfico, al día de hoy se encuentran totalmente operativas.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presentan

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, por la Alcaldía se dio por finalizado el acto siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que certifico con mi firma. Doy fe.

Vº. B. EL ALCALDE,
D. Salvador Cubero Priego

(documento firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

C004 CF97 49A6 2519 2453



C004CF9749A625192453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-05-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-05-2022